



Segundo Año de Ejercicio Legal  
Primer Período Extraordinario de Sesiones

AÑO 2013

LXII Legislatura

Núm. 012

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**  
**DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**MARTES 30 DE JUNIO DEL 2015**

---

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA**  
PRESIDENTA

**DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN**  
SECRETARIA

**DIPUTADO CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**  
SECRETARIO

**DIPUTADA ZOILA JOSÉ JUAN**  
SECRETARIA

**DIPUTADO ADOLFO GARCÍA MORALES**  
SECRETARIO



**Hora de inicio: 16:30 hrs.**

**Asistencia: 41 Diputados**

**Inasistencias: 1**

**Permisos: 0**

---

### SUMARIO

#### 1.- DICTÁMENES DE COMISIONES

##### COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

##### COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, gestione y contrate un crédito en moneda nacional, hasta por la cantidad de \$2,400,000,000.00 (Dos Mil Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, establece la celebración de Sesión Solemne, el día 2 de julio del presente, con motivo de la conmemoración del centenario del Aniversario Luctuoso del General Porfirio Díaz Mori.

3.- Lectura del proyecto de Decreto de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

4.- Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.



**SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

30 DE JUNIO DE 2015.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:**

Arellanes Caballero Rafael Armando, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce

Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoila, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

**La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:**

Sí hay quórum Diputada Presidenta.



**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

Se abre la sesión.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Solicito a las ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados, y público asistente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

“La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy **martes 30 de junio** del año dos mil quince, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.” Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Solicito a la Secretaría dé lectura al proyecto de decreto de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

**El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:**

### **DECRETO NÚMERO 1262**

La LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 30 junio del año 2015, su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo año de su ejercicio Constitucional.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. No tendrá entendido el gobernador del Estado y a que se publique y se cumpla. Dado en el salón de Sesiones del honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpa, centro, Oaxaca 30 junio 2015.



Diputada Leslie Jiménez Valencia, Presidenta, rúbrica.

Diputada Zoila José Juan, Secretaría, rúbrica.

Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario, rúbrica.

Diputado Adolfo García Morales, Secretario, rúbrica.

Diputada Dulce Alejandra García Morlan, Secretaría, rúbrica.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al ejecutivo del estado, para los efectos Constitucionales. Sírvase la Secretaría, para

conocimiento del Pleno, dar cuenta con el orden del día, contenido en la convocatoria que fue aprobada por la diputación permanente en sesión celebrada el día **veintinueve de junio** del año en curso y a la que se sujetará la sesión de Pleno el día de hoy.

**La Diputada Secretaria Zoila José Juan:**

1.- DICTÁMENES DE COMISIONES

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca...

**El Diputado Adolfo García Morales:**

Diputada Presidenta, solicitó que se obvie la lectura en virtud de que cada uno de los Diputados que tenemos el orden del día.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Tomamos en cuenta la petición del Diputado Adolfo y está a la



consideración de la Asamblea en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día, puesto que cada uno lo tiene, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Habiéndose dado cuenta con el orden del día, se pasa al **primer punto** del mismo, **dictámenes de comisiones.**

Antes de dar trámite con los **dos** dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por

la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por **la comisión permanente de Estudios Constitucionales**, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

**El Diputado Secretario Adolfo García Morales:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:**

Quiero reservar el artículo 68 su fracción I.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Diputada Presidenta. Solicito la reserva del artículo 113 fracción I.

**La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:**

También la reserva, Diputada, del artículo 113 fracción I.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, recordándole a la Asamblea que se requiere de la votación de dos tercios de los Diputados y Diputadas integrantes de la legislatura. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

**Manuel Andrés García Díaz:** a favor,  
**Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor,  
**Rosalía Palma López:** a favor,  
**Emilia García Guzmán:** a favor,  
**Martha Alicia Escamilla León:** a favor,  
**Gerardo García Henestroza:** a favor,  
**Remedios Zonia López Cruz:** a favor,  
**Alejandro Martínez Ramírez:** a favor,  
**Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor,  
**Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor,  
**Jesús López Rodríguez:** a favor,  
**Itaisa López Galván:** a favor,  
**Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor,  
**Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor,  
**Adolfo Toledo Infanzón:** a favor,  
**Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,  
**Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor,



**Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor,

**Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,

**María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,

**Juan José Moreno Sada:** a favor,

**Santiago García Sandoval:** a favor,

**Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,

**Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,

**Jefté Méndez Hernández:** a favor,

**Víctor Cruz Vásquez:** a favor,

**Javier César Barroso Sánchez:** a favor,

**Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor,

**Anselmo Ortiz García:** a favor,

**Iraís Francisca González Melo:** a favor,

**Vilma Martínez Cortes:** a favor,

**Sergio López Sánchez:** a favor,

**Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor,

**Adolfo García Morales:** a favor,

**Dulce Alejandra García Morlan:** a favor,

**Zoila José Juan:** a favor,

**Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor,

**María Luisa Matus Fuentes:** a favor,

**Leslie Jiménez Valencia:** a favor,

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

**El Diputado Secretario Adolfo García Morales:**

Se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 39 votos a favor. **A** discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Antes de iniciar la discusión de los artículos reservados se procederá a la votación en lo particular de manera nominal y conjunta de todos aquellos artículos que no fueron objeto de reservas. Solicito a los Diputados expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa. Solicito a los Secretarios tomar nota de la votación correspondiente.



**El Diputado Manuel Andrés García Díaz:**

Diputada Presidenta, le solicito pueda ser más explícita para entender qué se está votando, artículo por artículo.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Vamos a votar Diputado, bueno, Diputados y Diputadas, vamos a votar en lo particular los artículos que contiene el proyecto de decreto que no fueron reservados, que no fueron observados y después pasaremos a votar en lo particular los artículos que fueron observados por nuestros compañeros.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Diputada Presidenta. El procedimiento debería ser que primero discutamos los artículos reservados y de ahí se someta a consideración del Pleno.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Presidenta, Presidenta, la votación por favor Presidenta, sujétese a la votación Presidenta.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Comencemos entonces Diputadas y Diputados tendrán en su momento de expresar y de llevar a cabo la votación de aquellos artículos que fueron reservados. Pasemos a lo particular de la generalidad y vayamos después a darle la voz cuando sus compañeros y en su momento podremos votar en lo particular el sentido de forma nominal y quedará asentado en el acta dicha discusión y el dicho sentido de su voto. Les pido comencemos y entonces al término daremos cuenta de los artículos reservados. Continúe Diputado.

**Manuel Andrés García Díaz:** a favor,  
**Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor,  
**María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor,  
**María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor,  
**Rosalía Palma López:** a favor,  
**Emilia García Guzmán:** a favor,



**Gerardo García Henestroza:** a favor,  
**Remedios Zonia López Cruz:** a favor,  
**Alejandro Martínez Ramírez:** a favor,  
**Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor,  
**Rafael Armando Arellanes Caballero:** a favor,  
favor,  
**Itaisa López Galván:** a favor,  
**Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor,

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Continúen con la votación compañeros. Se pide al auditorio con todo respeto dejar que se lleve a cabo la votación.

**Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor,  
**Adolfo Toledo Infanzón:** a favor,  
**Martha Alicia Escamilla León:** a favor,  
**Gustavo Díaz Sánchez:** a favor,  
**Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor,  
**Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor,  
**Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor,  
**Juan José Moreno Sada:** a favor,  
**Santiago García Sandoval:** a favor,  
**Ericel Gómez Nucamendi:** a favor,  
**Alejandro Avilés Álvarez:** a favor,  
**Manuel Pérez Morales:** a favor,  
**Jefté Méndez Hernández:** a favor,  
**Víctor Cruz Vásquez:** a favor,  
**Javier César Barroso Sánchez:** a favor,  
**Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor,

**Jesús López Rodríguez:** a favor,  
**Anselmo Ortiz García:** a favor,  
**Iraís Francisca González Melo:** a favor,  
**Vilma Martínez Cortes:** a favor,  
**Sergio López Sánchez:** a favor,  
**Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor,  
**Adolfo García Morales:** a favor,  
**Dulce Alejandra García Morlan:** a favor,  
**Zoila José Juan:** a favor,  
**Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor,  
**María Luisa Matus Fuentes:** a favor,  
**Leslie Jiménez Valencia:** a favor,

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Se procederá ahora a discusión de los artículos reservados en orden numérico

**El Diputado Adolfo García Morales:**

Los resultados Presidenta.

**El Diputado Secretario Adolfo García Morales:**

A ver, para informar a la presidencia que se emitieron 41 votos a favor. 41 votos a favor.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**



Se declaran aprobados en lo particular con 41 votos a favor los artículos que no fueron objeto de reserva. Ahora, se procederá a la discusión de los artículos reservados del orden numérico. El primer artículo es el artículo 68 fracción I por la Diputada Alejandra García Morgan A que se concede el uso de la palabra para fundamentar su reserva. Pido al público en galerías guardar respeto, silencio y compostura durante la intervención de la Diputada Alejandra García Morlan.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Saludo al público que nos acompaña, los medios de comunicación. Muy buenas tardes a todas y todos. No hay tarea más honorable que representar los intereses de la mayoría. Hoy, compañeras y compañeros Diputados, nos encontramos aquí

para legislar y decidir lo que sea mejor para nuestro Estado. Tengo más de 30 años de residencia en nuestra entidad y aún no termino de comprender su pluriculturalidad, su idiosincrasia, su problemática, la realidad de la gente que habita en sus 570 municipios, tener identidad y conocimiento de la su estado me parece fundamental para llevar a cabo con altura esa honrosa responsabilidad de dirigir y conducida nuestro Estado. Con fecha 17 marzo del presente año el ejecutivo estatal presentó un paquete de iniciativas de reforma a nuestra Constitución política, uno de los puntos principales, sin lugar a dudas, fue la reforma en materia político-electoral. Con gran precisión y tino, en su artículo 68 de la iniciativa del ejecutivo dice: para ser gobernadora o gobernador del estado, se requiere... fracción I: ser mexicana o mexicano por nacimiento inactiva un activo del Estado o con residencia efectiva no menor de 5 años inmediatamente anterior al día



de los comicios. Este resultado de la homologación que marca nuestra ley suprema y que dice: sólo podrá ser gobernador Constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él o con residencia efectiva no menor de 5 años inmediatamente anteriores al día de los comicios. Sabemos, pues, que la residencia efectiva y la vecindad es un requisito de elegibilidad primordial que tiene una razón de ser, la cual es buscar que el titular del Poder Ejecutivo tenga la facultad de conocer y entender al pueblo que habrá de gobernar. Es de conocimiento público que existen algunos aspirantes a la gubernatura, en particular militantes del PRI, que evidentemente no cumplen con este requisito de residencia mínima efectiva y, por tanto, en meses pasados, hubo algunas iniciativas de Diputadas y Diputados priístas buscando cambiar ese requisito en beneficio de personas en lo particular. Esto, compañeras y compañeros, no

es legislar. Adecuar una norma beneficio de una o 2 personas es una clara violación de los intereses colectivos y de beneficio de nuestro Estado. Gobernar, compañeras y compañeros, no es un juego, no es un hobby y no es una franquicia. Gobernar es la más alta responsabilidad que cualquier persona puede tener y, sin duda, para hacerlo bien es necesario tener sentido de pertenencia...

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Se llama al orden al público asistente.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:**

Gobernar es la más alta responsabilidad que cualquier persona puede tener y, sin duda, para hacerlo bien es necesario tener sentido de pertenencia, amar a su pueblo, conocer sus costumbres, sus lenguas, su gastronomía y, sobre todo, honrar en todo momento el mandato del bien común. El que



aspira a ser gobernador gobernadora de nuestro Estado, debe conocer a cabalidad las necesidades de nuestra gente, debe entender que la responsabilidad y el actuar de un jefe o jefa de Estado tiene su cimiento en el reconocimiento de su gente y de su entorno. Con gran sorpresa veo que hoy ya hay un claro consenso para cambiar este artículo, privilegiando intereses particulares antes que el colectivo. Esto, señoras y señores, es contrario a lo que predicamos en acción nacional. Para nosotros no hay otro fin más que el bien común. El partido acción nacional de ninguna manera puede aprobar ni hacerse de la vista gorda ante un articulado a la medida de unos cuantos. Es por esta razón que solicito modificar el texto del artículo 68 en su fracción I para que quede como sigue:

ARTÍCULO 68.- Para ser gobernadora o gobernador del estado, se requiere:

I.- Ser mexicana o mexicano por nacimiento y nativa o nativo del Estado o con residencia efectiva no menor de 5 años inmediatamente anteriores al día de los comicios. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño del cargo público de elección popular.

Solicito pues a todas y todos los asistentes que tome nota del sentido de los votos de los Diputados y Diputadas aquí presentes porque veo muchas caritas que juraban y gritaban a los 4 vientos que jamás permitirían la modificación y hacer una ley a modo con un claro o unos claros destinatarios. Veamos si como hablan actúan. Es cuanto.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Díaz Sánchez, no.

Lilia Mendoza, no.

Palma López Rosalía, no.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**



Pido al público en galerías guardar respeto y silencio para dar la votación correspondiente. La Diputada Alejandra García Morlan propone que el texto del artículo quede de la siguiente manera:

ARTÍCULO 68: Para ser gobernadora o gobernador del estado, se requiere:

I.- Ser mexicana o mexicano por nacimiento y nativa o nativo del Estado o con residencia efectiva no menor de 5 años inmediatamente anteriores al día de los comicios. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño del cargo público de elección popular.

Quienes estén a favor de la modificación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. A ver, voy a volver a repetir porque nos estamos confundiendo. Quienes estén a favor de dicha modificación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pedimos quede asentado de manera nominal en dicha acta quienes hayamos votado a favor de la posición

de mi compañera. Quienes estén en contra de la modificación sírvanse levantar la mano.

“Lilia Mendoza en contra”

Con 32 votos se rechaza la modificación.

**El Diputado Secretario Adolfo García Morales:**

Se emitieron 29 votos en contra.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

El segundo artículo reservado es el artículo 113 fracción I que fue reservado por el Diputado Sergio López Sánchez a quien se le concede el uso de la palabra.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Diputada Presidenta, previo al posicionamiento solicito a usted se dé lectura al artículo 113 fracción I.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Instruyo a la Secretaría dé lectura al artículo 113 fracción I.



**La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:**

Artículo 113, fracción I: cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas en la ley determine. La integración de los ayuntamientos se garantizarán los mecanismos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género en sus vertientes vertical y horizontal. Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Tiene entonces el uso de la palabra Diputado Sergio.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Diputada Presidenta. En efecto, una vez que vemos que efectivamente se garantiza la paridad de género en los

ayuntamientos, en los 570 ayuntamientos del Estado porque no había la claridad en términos de la redacción retiramos la reserva en virtud de que si aparece contemplada la paridad de género en esta disposición.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Le pido nuevamente Secretaría dar lectura a dicho artículo.

**El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:**

Presidenta, sométalo a votación ya que fue retirada la reserva.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

La Diputada Carmelita Ricárdez Vela, también reservó dicho artículo. Tiene el uso de la palabra.

**La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:**

Si Diputada. Mira, lo que estamos proponiendo es una modificación a la



redacción de tal modo que el 113 fracción I diga que se garantizará la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas, solamente. Aquí habla de la integración de los ayuntamientos, nosotros, yo estoy proponiendo del registro de planillas.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

A ver, silencio al público presente en galerías. Pido a la Secretaría que dé lectura nuevamente al artículo.

**La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:**

Me voy a permitir dar nuevamente lectura al artículo 113 fracción I tal y como bien en el último dictamen que acaban de hacerlo llegar a la presente mesa.

Artículo 113 fracción I: cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías sindicaturas de la ley determine. En la integración de

los ayuntamientos por sistema de partidos políticos, se garantizarán los mecanismos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género en sus vertientes vertical y horizontal. Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de la Constitución.

En lo que dice el último dictamen compañera Presidenta.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Compañera Diputada Carmelita se le solicita respetuosamente formule su propuesta en términos claros y precisos, para que la Secretaría tomar nota y se someta a la consideración del Pleno en el momento correspondiente.

**La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:**

Dice: garantizará la paridad y la alternancia de género en el registro de las planillas, garantizando



mecanismos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género en sus vertientes vertical y horizontal. Así debe de ser.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Dicha propuesta de la Diputada Carmelita se somete...

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Creo que cambiaron la redacción del texto, si me permite fijar mi posicionamiento porque veo que cambiaron la redacción del texto que originalmente...

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Ya quitó su reserva, Diputado Sergio.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Diputada Presidenta, Diputada Presidenta, es otro texto Diputada Presidenta.

**El Diputado Manuel Pérez Morales:**

Diputada Presidenta Leslie, puede ponerme atención. Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

A ver Diputados, el Diputado Sergio retiró su reserva por lo tal queda sin efecto la reserva que hizo. ¿Está de acuerdo?

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

No Diputada, permítame, retiré mi reserva porque es otro el texto que habían leído previo a lo que están leyendo en este momento. Es otro texto.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

¿Tiene alguna otra propuesta Diputado?

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Así es.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**



¿Me la puede hacer llegar para poder leerla y someter la votación?.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Sí, permítame proponerlo.

**El Diputado Manuel Pérez Morales:**

A ver Diputada, antes yo quisiera pedir que se nos deje más claro el tema porque mire, en parte tiene razón el Diputado Sergio López, porque resulta que nos entregaron un dictamen, que lo tengo aquí abierto que es el que leyó primero la compañera Secretaría donde si bien efectivamente no se cumple quizás con los términos que quisiera el sector mujeres de nuestro Estado que se plasmaron en esa Constitución, si bien no se cumple finalmente me parecía bueno la otra parte es que de verdad a mí me resulta muy complicado que por una palabra estemos discutiendo así pero bueno haber Diputada lo que voy es que me parece es que había una redacción que me parece desde mi punto de vista era la correcta y que podía salvar

una discusión innecesaria pero ahora nos leen otro texto que es diferente y en esto estoy de acuerdo con el Diputado Sergio que, en todo caso, si amerita una discusión.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Bueno, procederemos a esta discusión, por eso está en el uso de la palabra el Diputado Sergio López para dar su propuesta que se someterá al Pleno. Pido a las y los Diputados tomar sus lugares y después a la propuesta de la Diputada Carmelita Ricárdez en el mismo sentido y finalmente el Pleno tendrá que decidir si van con alguna de sus propuestas o se queda como estuviera.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:**

Diputada Presidenta, yo también tengo que hacer una propuesta, si me pudiera enlistar, por favor.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Claro que sí Diputado, demos entonces el turno al Diputado Sergio para que exponga su propuesta.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, buenas tardes a todos. El día de hoy se están poniendo a nuestra consideración temas trascendentales para el pueblo de Oaxaca. Estamos a punto de aprobar o no una reforma integral en nuestra Constitución política y, con ello, a las formas de relación de la ciudadanía con el gobierno y de la misma sociedad entre sí. En el dictamen que se somete a nuestra consideración medularmente se refiere a una reforma en materia político-electoral a medias. Digo que esta reforma es a medias porque se están excluyendo de esta al sector más amplio de

nuestra sociedad, se está excluyendo a las mujeres. Si bien la reforma Federal en materia político -electoral establece la obligación de la paridad de género en las candidaturas de integrantes del Congreso Federal y locales fue omisa en cuanto a los ayuntamientos se refiere. También lo es que ello no es impedimento para que en Oaxaca garantizando los derechos de las mujeres a votar y ser votadas, a participar en igualdad de condiciones que nosotros los 570 municipios de nuestro Estado. Compañeras y compañeros, no le tenemos miedo a la paridad, no tengamos miedo a que las mujeres participen y ocupen espacios de representación y de toma de decisiones. La paridad de género es una medida que privilegia la igualdad de oportunidades auspiciada por el principio universal de la no discriminación por razón de género. Sin duda alguna coincido con la sala superior y las salas regionales del poder judicial de la Federación



cuando establecen que la paridad de género en la representación popular es un objetivo que debe alcanzarse mediante la implementación de acciones positivas en el cual no se excluya a las personas de un género determinado o se produzca una desigualdad manifiesta con discriminación que resulte atentatoria de la dignidad humana y por el contrario privilegia el principio de paridad contemplado en los instrumentos que integran el bloque de Constitucionalidad. En este sentido, compañeras y compañeros Diputados, les pido que se modifique el texto del artículo 113 Constitucional a efecto de que se garantice, no que se busquen mecanismos o que se haga de manera gradual, que se garantice la paridad en forma horizontal y vertical así como la alternancia de los sexos en los 570 municipios sin importar si son regidos por sistemas normativos o por sistemas de partidos políticos. Quiero precisar Presidenta, hace un

momento habíamos retirado esta reserva porque es otro el texto que originalmente se había leído, razón por la cual proponemos que el texto debe decir:

Artículo 113.

I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. En la integración de los ayuntamientos se garantizará la paridad de género en forma horizontal y vertical, así como la alternancia de los sexos.

Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Pido al público presente guardar respeto para dar lectura precisamente a la propuesta que hace el Diputado Sergio López en el que propone:

Artículo 113.



I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. En la integración de los ayuntamientos se garantizará la paridad de género en forma horizontal y vertical, así como la alternancia de los sexos.

**El Diputado Manuel Pérez Morales:**

Diputada. Para hablar a favor de la propuesta.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Tiene la palabra Diputado.

**El Diputado Manuel Pérez Morales:**

Con el permiso de la Presidenta, de mis compañeras y compañeros integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Voy a hablar a favor de la propuesta que hace el compañero Sergio López porque me parece que en los últimos años se ha dado una lucha muy

importante por parte de las mujeres en su país y a nivel internacional porque cada día los derechos Constitucionales y humanos se vayan fortaleciendo en nuestras distintas leyes. Esta discusión no es nueva, este planteamiento de las mujeres no es nuevo, esta lucha que se ha venido dando durante muchos años debiéramos plasmarlo hoy en esta reforma Constitucional siendo congruentes con nuestra actitud y con nuestro ideario democrático. Yo quiero comentar que en ese sentido, nuestro partido, el socialdemócrata, fue el primer partido que acató la reforma Constitucional que se aprobó el año pasado y en esos estatutos aparecen 2 cuestiones fundamentales que hoy en el dictamen tampoco se ha querido tocar. Uno, el tema de la paridad de género; y el otro, que las listas plurinominales de los partidos políticos fueran encabezadas por una mujer. Estos 2 temas que en el caso del primero tiene razón, tiene razón las compañeras cuando argumentan



que si hay un juego de palabras, que no se está tratando de hablar con toda claridad. Hay un mandato Constitucional y el mandato Constitucional nos ordena porque además el jurisprudencia que las mujeres, en el momento de que los partidos, en un primer momento los partidos presenten planillas éstas deben ser integradas de manera paritaria, un hombre, una mujer en su fórmula completa pero también hay jurisprudencia para efectos de que en la integración de los ayuntamientos ya, hablando del gobierno municipal, también en el mismo sentido estén integradas las fórmulas de la misma forma, es decir, un hombre o una mujer o una mujer y un hombre cumpliendo con la alternancia de los sexos. Me parece correcto porque además habría que reconocer, compañeros, que más del 50 por ciento del padrón electoral y más de 50 por ciento de la población del país son mujeres y podríamos ir entonces en una contradicción. Si nosotros no

reconocemos esta realidad por eso creo que debiera modificarse para ir acorde con la Constitución Federal el texto que nos plantean en un primer momento este último que se sacaron de la manga no estaba consensuado, no estaba platicado pero el primer texto que se presentó debe decir que se garantizará la paridad de género con la alternancia de los sexos de manera horizontal y vertical. Yo les pediría nada más congruencia compañeras Diputadas y Diputados porque me parece que la realidad de nuestro país y nuestro Estado lo reclama de esa manera. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Tiene el uso de la palabra la Diputada Carmelita Ricárdez Vela para el mismo tema.

**La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:**

Quiero felicitar a los compañeros varones que se han sumado a esta



iniciativa porque la lucha de las mujeres no es de ahora, desde hace mucho tiempo y todas las que estamos aquí, formando parte de esta legislatura ha sido gracias a la lucha de muchas mujeres de otras generaciones pero también de los que nos acompañan el día de hoy. Hace 6 años en la reforma política, precisamente se garantizó en virtud a la lucha que vimos no siendo Diputadas que se garantizará al menos el 40 por ciento de mujeres candidatas y que no se diera el registro a los partidos que no cumplieran con ese porcentaje. En virtud a ello muchas estamos aquí, por eso hoy quiero también pedir a los Diputados acepten eliminar algunas palabras que nada más distrae la verticalidad y la fuerza del argumento que debe establecerse la Constitución, de tal modo que se establezca la garantía de la paridad en la integración de las planillas de los ayuntamientos, es que están hablando de los ayuntamientos ya en

funciones y eso no lo podemos garantizar, tenemos que garantizar la integración de las planillas porque a eso nos mandata la Constitución, esa es la paridad, paridad en el registro de las planillas de tal forma que las mujeres y los hombres tengamos la misma oportunidad de ser electas. Entonces, ese es mi propuesta, creo que tiene que ver además con la reforma Constitucional y hay que recordar aquí que fue precisamente el presidente de la República Peña Nieto quien envía esta iniciativa y la fuerza de las organizaciones sociales y particularmente del movimiento de mujeres a nivel nacional e internacional quien logra esto. Así es que, es mérito de todas, tiene mi propuesta ahí la redacción la Presidenta para quedar como sigue. Si quiere dar lectura.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Si, Diputada Carmelita, ahorita cuando la sometemos a votación la



vamos a leer de manera conjunta para que se vote con las y los Diputados y entonces se podamos pasar al tema. Ahora tiene la palabra la Diputada Alejandra García Morlan con su propuesta.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:**

Bueno, yo quisiera decir que yo coincido con el hecho de que debemos garantizar la paridad pero también la alternancia en la conformación de los ayuntamientos pero si quisiera ser clara compañeras y compañeros Diputados y acotarlo para el sistema de partidos políticos, ¿por qué para el sistema de partidos políticos?. Sin duda alguna estoy a favor de la igualdad y de la defensa de los derechos de las mujeres pero tenemos que considerar el contexto estatal. Oaxaca tiene 570 municipios, de los cuales 153 se rigen por el sistema de partidos políticos y 417 por el sistema normativo interno, quiero decirles compañeras y compañeros

que yo no vengo a inventar aquí el tema de la paridad y el tema de alternancia para el sistema de partidos políticos sin considerar el tema de los sistemas normativos internos. Antes de tener esta participación he consultado con gente que conoce como se rigen los sistemas normativos internos, en los usos y costumbres donde sin duda alguna la mujer tiene un papel fundamental pero donde lamentablemente hoy en día no contamos, no contamos todavía con las herramientas suficientes y con las políticas públicas necesarias para garantizar que, efectivamente, tengamos la mitad de las mujeres conformando esas planillas municipales. Tenemos que conocer también como es su idiosincrasia, como son sus costumbres en los sistemas normativos internos, de ninguna manera se rigen al igual que en el sistema de partidos políticos. Para participar y ser autoridad municipal en las comunidades no se



requiere nada más tener las ganas y apuntarse, se requiere también el haber cumplido con el tequio, por ejemplo, con estos servicios comunitarios y que muchas veces las mujeres no están participando en este tipo de tequio, en este tipo de servicios comunitarios porque su rol ha sido diferente y porque efectivamente hay un gran pendiente ahí. Tenemos que llegar a las comunidades y tenemos que empoderar a las mujeres pero hoy en día únicamente generaríamos conflictos sociales en nuestra entidad. Hemos visto una gran cantidad de juicios, de protección de derechos políticos electorales precisamente por la violación a estos derechos de las mujeres. Así pues, quisiera que el texto quedara de la siguiente manera...

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Pido al público asistente guardar respeto, silencio y compostura

durante la sesión en términos del artículo 175 del Reglamento Interior del Congreso. Pido tengan respeto para que la Diputada finalice su intervención.

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:**

Quisiera que el texto dijera así:

Artículo 113.-

I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. En la integración de los ayuntamientos se garantizará la paridad y la alternancia de género en forma horizontal y vertical en el sistema de partidos políticos. Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución...

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**



Pido respeto por favor para los que están en galerías, vamos a proceder a dar lectura a las diferentes propuestas. Pide también la palabra para el mismo tema el Diputado Adolfo García.

**El Diputado Adolfo García Morales:**

A las compañeras y compañeros Diputados les pido su atención en manera muy respetuosa al igual que el público presente y a los medios de comunicación. Este es un tema, es un tema muy delicado, es un tema que tenemos que analizar, tenemos que reflexionar con mucha atención porque, si bien en los municipios donde se rigen por partidos políticos pero que puede operar perfectamente este tema y a única precisamente al Diputado Sergio, el Diputado Manuel yo quiero pedirles que reflexionemos muy bien este tema y, sobre todo, a Sergio porque él es de una región del interior del estado igual que un servidor y sabes bien que hay muchos municipios que se rigen por sistemas

normativos internos en donde los que son ciudadanos o comuneros, como se les llama comúnmente Sergio, tienen que cubrir ciertos servicios, tienen que cubrir ciertos trabajos, incluso en la mayoría, les pido que me escuche con respeto, sólo es una reflexión que hay que hacer porque no podemos votar solamente por votar, no podemos solamente porque haya un capricho hacerlo de esa manera pero se tiene que valorar bien, en los sistemas normativos internos hay obligaciones que cumplir y hay municipios que tienen equilibrio, y municipios en donde la gente está en calma y hay gobernabilidad de los municipios. Si nosotros, si nosotros tomamos una decisión respecto de los municipios de sistemas normativos podríamos también generar un conflicto y eso quiero que se valore muy bien. En la Sierra Juárez hay municipios donde los ciudadanos tiene que cumplir con las responsabilidades y donde las mujeres es difícil que trabajen y que



ellas asuman la responsabilidad de lo que tienen que cumplir los ciudadanos varones entonces solamente es la reflexión para que podamos nosotros operar con la propuesta que ya se tienen en el dictamen de decreto.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Gracias Diputado. En vista de que hay varias propuestas en el sentido de conjuntar vamos a tomar un receso de 5 minutos para hacer la propuesta que debe quedar y someterlo a la votación.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Se reanuda la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

De las intervenciones de las Diputadas y Diputados se tiene 2 propuestas. La primera del Diputado

Sergio López Sánchez y la otra de los demás participantes que en este receso conjuntaron hicieron una propuesta. En primer término, tenemos la propuesta del Diputado Sergio que dice:

Artículo 113, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. En la integración de los ayuntamientos se garantizará la paridad de género se forma horizontal y vertical así como la alternancia de los sexos .

Por lo tanto someto a consideración de la Asamblea si debe aprobarse la modificación propuesta por el Diputado Sergio López o si, en su caso, debe rechazarse la modificación observando la redacción original de dicho artículo. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**



Diputada Presidenta ¿cuál es la otra propuesta que se votará?.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Bueno, aquí tenemos la otra propuesta de los demás Diputados y entonces someteremos las 2 de la misma manera para ver cuál es la que procede. La original, en un momento dado que la 2ª propuesta sea aprobada sustituirá a la de la redacción original. Daré lectura a la 2ª propuesta.

Artículo 113 fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Se garantizará la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas de los ayuntamientos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género.

Por lo tanto, sometemos a consideración de la Asamblea la

propuesta, reitero, del ciudadano Diputado Sergio López. Quienes estén...

**El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:**

Perdón, perdón Diputada. Mire, ha sido muy controvertido y yo para tener claridad en que rumbo se vota, porque no le la propuesta original, que son 3 entonces, lea por favor la propuesta original y desde luego ya se leyeron las otras 2.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Instruyo a la Secretaría que dé lectura a la propuesta original que se tenía en el dictamen.

**El Diputado Secretario Adolfo García Morales:**

Artículo 113, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. En



la integración de los ayuntamientos por sistemas de partidos políticos se garantizarán los mecanismos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género en sus vertientes vertical y horizontal.

**La Diputada Vilma Martínez Cortes:**

Sí, señora Presidenta, esa no es la propuesta original que habíamos escuchado.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

¿Tiene su documento?, a ver, léalo Diputada.

**La Diputada Vilma Martínez Cortes:**

Artículo 113, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. En la integración de los ayuntamientos se garantizará los mecanismos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género

en sus vertientes vertical y horizontal. Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos por el artículo 29 de la Constitución.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Gracias Diputada. Por lo tanto, hay 3 propuestas. Daremos la votación del Diputado Sergio López para dar ya con ver cuál artículo va a quedar.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Diputada Presidenta, yo no escuché exactamente bien la propuesta de la Diputada Carmelita, yo pido que se vuelva a leer la de la Diputada Carmelita y la del Diputado Sergio, uno, primero la de Sergio después de la Diputada Carmelita por favor.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Bueno, ¿les parece si damos ya la votación y vamos leyendo cada propuesta y seguido damos la



votación?, vamos a leer las demás propuestas...

**La Diputada Iraís Francisca González Melo:**

Diputada Presidenta, nada más que se aclare cuál de las 2 es la original, la que leyó el compañero o la que leyó la compañera Vilma porque ahí hay confusión entonces tiene uno que ser muy claro en ese sentido.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Daremos lectura nuevamente aquí instruyó a la Secretaría que de lectura a la redacción original del dictamen. Por favor Secretario dé lectura a la redacción original.

**El Diputado Secretario Adolfo García Morales:**

Artículo 113, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal el número

de regidurías y sindicaturas que la ley determine. En la integración de los ayuntamientos por sistemas de partidos políticos se garantizarán los mecanismos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género en sus vertientes vertical y horizontal. Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

**La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:**

Compañeros esa no es la original, del disco fue sacada la redacción que leyó la compañera Vilma, del disco que se nos entregó entonces pedimos que por favor se respete esa redacción.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Justamente nosotros tenemos del disco lo impreso y turnado por la Comisión de puntos Constitucionales. Se hizo una nueva propuesta de los Diputados que no estaban conformes



en la integración del nuevo artículo. Ahora, si usted quiere Diputada Vilma puede nuevamente dar lectura al artículo que menciona y refiere y entonces serían 4 propuestas las que estuvieran...

**La Diputada Itaisa López Galván:**

Perdón Presidenta esa redacción fue sacada del disco que nos distribuyeron.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Tiene la palabra Diputada Natividad.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Existe una Comisión y en esa Comisión de puntos Constitucionales entregamos un dictamen firmado y dentro de ese dictamen que se firmó viene una redacción que se les entregó a ustedes por escrito y ese es el concepto que nosotros firmamos como integrantes de la Comisión para que quede claro que ese fue la firma que yo plasme en ese dictamen que

preside la comisión el Diputado Jaime Bolaños. Es una aclaración.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Y se ha dado lectura en esta mesa la redacción de se nos proporcionó de la redacción precisamente de la Comisión de puntos Constitucionales.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Diputada Presidenta. Primer asunto, yo creo que no debemos generar mayores confusiones. Hay una redacción con la que no se estuvo de acuerdo en un principio y por ello se llevó la propuesta del Diputado Sergio. Pero aún a ello cuando se revisa la parte posterior de este Congreso o de este Pleno acordamos que la Comisión de puntos Constitucionales haría una nueva redacción para que se pudiera someter al Pleno y yo creo que son estas propuestas las que se deben estar sometiendo al Pleno para no generar mayores equivocaciones.



**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Presidenta, existen nada más dos reservas porque está la propuesta del Diputado Sergio, la Diputada Carmelita y la redacción original. Yo pido que se someta a votación y ya se termine con esto.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Vamos a someter a votación la propuesta del Diputado Sergio, voy a volver a leerla y así iremos desechando cada una, si son tan amables y pongamos entonces énfasis en el artículo como sugiere el Diputado Sergio que debe decir.

Artículo 113.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. En la integración de los ayuntamientos se garantizará la paridad de género en forma horizontal y vertical así como la

alternancia de los sexos. Por lo tanto, someto a consideración de la Asamblea si debe aprobarse la modificación propuesta por el Diputado Sergio López o, si en su caso debe rechazarse la modificación conservando la redacción original de dicho artículo. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia. Quienes estén a favor de la modificación sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría dar cuenta de la votación correspondiente.

**El Diputado Secretario Adolfo García Morales:**

9 votos a favor.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Con 9 votos a favor se rechaza la modificación.

Ahora vamos con la propuesta de los diferentes Diputados en donde hicimos. De las intervenciones de los



demás Diputados se generó un consenso y dice así:

Artículo 113 fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas de los ayuntamientos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género.

Por lo tanto, someto a consideración de la Asamblea si debe aprobarse la modificación propuesta por los diferentes Diputados o, si en su caso debe rechazarse dicha modificación conservando la redacción original de dicho artículo. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación. Quienes estén a favor de la modificación...

**La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:**

Presidenta, una moción. Hay ahí una redacción que finalizó la Comisión de

puntos Constitucionales que varía de la que usted tiene.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Esta es, Diputada Carmelita.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

No Presidenta, esa no es la redacción de puntos Constitucionales.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Entonces, someteremos esta propuesta...

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Esa no es la propuesta...

**El Diputado Manuel Pérez Morales:**

Presidenta, yo le solicitaría que, en todo caso, para que no haya confusión, sumó miembro de la Comisión de puntos Constitucionales.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**



Acabamos de leer una propuesta, ¿quieren que la vuelva a repetir o la sometemos a votación? Bueno, vamos a volver a leer la propuesta para someterla a votación y después de esa vamos a leer la propuesta de redacción de la Comisión de puntos Constitucionales.

Artículo 113, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de planillas de ayuntamientos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género.

Quienes estén a favor de dicha propuesta hecha por los diferentes Diputados...

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

A ver Presidenta, yo pido que se declare un receso de 5 minutos

porque no es la redacción de la Comisión.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Mire Diputada, vamos a someter esta propuesta y el Pleno determinará si se aprueba o se desecha. Después se someterá a votación la propuesta de la Comisión de puntos Constitucionales, para dar paso a ello someta a consideración de la Asamblea...

**La Diputada Iraís Francisca González Melo:**

Presidenta, yo considero que para dar una votación necesitamos saber las 2 versiones, no es posible que se vote por separado para que se vea y analice cada una de las propuestas.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Presidenta, Presidenta. Yo sí le sugiero con el debido respeto guardemos orden, ya sometimos a votación la primera propuesta,



hagamos la respuesta 2ª para que también se someta a votación y tengamos todo por favor

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Vamos a leer las 2 propuestas para que originales sentido de su voto.

La propuesta de diferentes Diputados, nuevamente.

Artículo 113, fracción I.- Que el municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa... perdón, no escuché, Diputado. Ah, Diputado Adolfo, tome su lugar.

Artículo 113, fracción I.-

Pido orden en el Pleno.

Cada municipio será... Diputado, pido respeto, el reglamento interno de la Ley Orgánica pidan tomar, les pido por favor respetuosamente que tomen sus lugares.

Diputados, tome sus lugares por favor.

Artículo 113, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un presidente municipal y el número de regidurías y sindicaturas de la ley determine. Se garantizará la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas de ayuntamientos para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género.

Ahora, vamos a leer la propuesta de la Comisión de puntos Constitucionales:

Artículo 113, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Se garantizará la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género.

Ahora...



**La Diputada Antonia Natividad  
Díaz Jiménez:**

Es que le faltó la palabra  
“alternancia”. Es lo único que le hace  
falta en la propuesta de la comisión.  
Le están dando mal la redacción.

**La Diputada Presidenta Leslie  
Jiménez Valencia:**

Si dice alternancia Diputada, paridad  
y alternancia. Por tanto, someto a  
consideración de la Asamblea si  
debe aprobarse la modificación  
propuesta por los Diputados que en  
su momento se pronunciaron o, si en  
su caso debe rechazarse la  
modificación conservando la  
redacción original de dicho artículo.  
Por lo tanto instruyó a la Secretaría  
tomar nota de la votación y  
comunicarlo a esta presidencia.  
Quienes estén a favor sírvanse  
levantar la mano.

**La Diputada María Lilia Arcelia  
Mendoza Cruz:**

A favor de desechar la propuesta.

**La Diputada Presidenta Leslie  
Jiménez Valencia:**

Diputada, estamos dando la votación  
en la primera propuesta hecha por  
los diferentes Diputados. Le ruego  
poner atención para no distraer y  
para dar precisamente a esta  
legislatura la certeza de lo que se  
está votando.

**La Diputada María Lilia Arcelia  
Mendoza Cruz:**

La primera propuesta del Diputado  
Sergio

**La Diputada Presidenta Leslie  
Jiménez Valencia:**

Esa ya fue desechada Diputada. Ya  
vamos a votar la propuesta hecha  
por los diferentes Diputados.

Diputados, acabó de decirles la  
mecánica, vuelvo a repetir: vamos a  
dar la votación de la propuesta de los  
diferentes Diputados que se  
pronunciaron, la Diputada Alejandra,  
la Diputada Carmelita donde se hizo  
una propuesta, nuestra propuesta de



la Comisión de puntos Constitucionales, se va a dar cabida a la votación de esa propuesta. La vamos a volver a leer y se pasará a la votación señores porque no queda claro.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Señora Presidenta, mire, lo que pasa es que está equivocada. La propuesta que está usted diciendo de los Diputados esa ya no existe por eso se tomó en cuenta únicamente la de la Comisión y la redacción oficial, nada más esas dos son las que tenemos que votar.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Diputada Naty se tomó en cuenta la propuesta de los Diputados porque ellos querían hacer propia dicha propuesta y también se tiene la de la Comisión.

**El Diputado Adolfo García Morales:**

Si Diputada, pero todas estas propuestas se fueron llevadas a la Comisión por eso ya resultó una sola propuesta y nada más falta someter a votación la de la Comisión y la de la redacción original, esas dos son las que falta someter a votación.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Diputado Secretario, tenemos las 2 propuestas, tenemos que llevar la votación...

**La Diputada Marta Alicia Escamilla León:**

Presidenta, me permite. Con todo respeto hay una confusión, si me permite lo que se debe de explicar es que hubo 3, la del Diputado Sergio ya se desechó, quedan dos, de las 2 una que es de algunos compañeros, ésta se va a votar y la tercera es la de la Comisión de puntos Constitucionales, así debe ser. Gracias.



**(Voces de varios Diputados que solicitan se someta a votación)**

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Someto a votación la propuesta de los diferentes Diputados y quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

**El Diputado Secretario Adolfo García Morales:**

Se informa a la presidencia que hay cero votos.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Desechada con cero votos a favor.

Por lo tanto, someto a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la modificación propuesta por la Comisión de puntos Constitucionales, o si en su caso debe rechazarse la modificación conservando la redacción original de dicho artículo. Pido a la Secretaría

tomar nota de la votación y leeremos el artículo cómo quedaría.

Artículo 113, fracción I.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por una presidencia municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Se garantizará la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio Constitucional de paridad de género.

Quienes estén a favor de dicha propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia. Mantenga la mano alzada por favor para realizar el conteo correspondiente.

**La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:**

Diputada, nada más por una moción, que se alternancia de sexos.



**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

Diputada, ya está el texto leído, por favor, ya.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Sí, se sometió y a eso se le va a dar cabida.

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 28 votos a favor.

**La Diputada Vilma Martínez Cortes:**

No son 28 votos, Diputada.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Se ha agotado la discusión de los artículos reservados. En lo particular y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Comuníquese lo anterior al ejecutivo para los efectos conducentes

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por la comisión permanente **de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen**.

**La Diputada Secretaria Dulce Alejandra García Morlan:**

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al ejecutivo del estado, para que a través de la Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del estado, gestione y contrate un crédito en moneda nacional, hasta por la cantidad de \$2,400,000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.).



**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica...

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Diputada Presidenta, ¿me permite el uso de la palabra?.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Adelante Diputado Sergio. Tiene el uso de la palabra.

**El Diputado Sergio López Sánchez:**

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Buenas tardes a todos. Quiero señalar que con fecha 14 abril del año en curso se presentó ante un honorable Congreso del Estado

iniciativa con proyecto de decreto por el cual el titular del ejecutivo solicitó a este Congreso se autorizara al gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo gestione y contrate un crédito en moneda nacional hasta por la cantidad de 2,400 millones de pesos, misma de la que se dio cuenta a la diputación permanente de la LXII legislatura Constitucional quien turnó indebidamente dicha iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión permanente de vigilancia de la auditoría. Sin duda alguna, con este hecho se violentaron las normas que regulan el proceso de formación de leyes y decretos, el cual se encuentra establecido por los artículos 71 y 72 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, 50, 51 y 53 fracción I de la Constitución el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En este sentido, dicha iniciativa se debió turnada a las comisiones unidas de presupuesto y programación y hacienda. Así pues, en términos de lo



establecido por los artículo 51 y 52 de la Constitución local, la iniciativa de referencia debió haberse turnado a las comisiones permanentes de presupuesto y programación y hacienda quienes tienen la atribución de estudiar y evaluar la política de ingresos y del gasto valorando el impacto presupuestal así como el destino de los recursos cuidando el equilibrio presupuestario, tal como lo disponen los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del poder legislativo. El artículo 16 de la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria para el Estado de Oaxaca y el artículo 73 fracción XXX del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Cabe mencionar que desde el día 28 abril del año curso está Comisión presentó escrito ante la Oficialía de partes de este honorable Congreso en el cual se especificaba las atribuciones las comisiones. Asimismo, se le manifestó el presidente de la diputación permanente que dicha iniciativa había

sido formada de manera indebida por lo que se solicitó se turnara a la Comisión correspondiente. En este sentido, quiero adelantar que el sentido de mi voto será en contra del dictamen que se somete a nuestra consideración en razón de los vicios e ilegalidades que de origen presenta así como del desconocimiento del propio dictamen porque nos acaban de hacerlo llegar el contenido del mismo. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Una vez escuchado al Diputado Sergio se pregunta en votación económica si se aprueba el decreto de referencia. Quienes estén a favor...

**La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:**

Diputada, Diputada, solamente para comentar, de acuerdo a lo que comenta el Diputado Sergio que la Comisión de presupuesto solicitará que se explique para qué son esos



recursos y que vaya a inversión pública y no a gasto corriente.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

En votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto de referencia. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

**La Diputada Secretaría Dulce Alejandra García Morlan:**

Hay 36 votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Se emitieron 26 votos a favor. ¿Falta algún Diputado?. Aprobado con 36 votos a favor el decreto por el que se autoriza al ejecutivo del estado, para que a través de la Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del estado, gestione y contrate un crédito en moneda nacional, hasta por la

cantidad de \$ 2,400,000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.).

Comuníquese la presente determinación a los interesados

Se pasa al **segundo punto** del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto. Instruyó al área de seguridad para que tome las precauciones de este recinto legislativo. Instruyó a la Secretaría de cuenta con el segundo punto para desahogar y podernos retirar.

**El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:**

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado **Amando Demetrio Bohórquez Reyes**, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado de Oaxaca, establece la celebración de sesión solemne, el día 2 de julio del presente, con motivo de



la conmemoración del centenario del aniversario luctuoso del general Porfirio Díaz Mori.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Amando Demetrio Bohórquez reyes**, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

**El Diputado amando Demetrio Bohórquez Reyes:**

Póngalo a consideración del Pleno, Presidenta.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente

la iniciativa con proyecto de decreto, haciendo énfasis que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la urgencia. De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución política del estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se someta a discusión y votación el decreto correspondiente, recordando de nueva cuenta a la Asamblea, que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:**

Hay mayoría calificada Diputada Presidenta.



**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución. A discusión el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto a discusión.

Los ciudadanos Diputados y las ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:**

Se emitieron 36 votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Aprobado el decreto con el que la sexagésima segunda legislatura del

estado de Oaxaca, establece la celebración de sesión solemne, el día 2 de julio del presente, con motivo de la conmemoración del centenario del aniversario luctuoso del general Porfirio Díaz Mori. Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día: lectura del proyecto de decreto de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

Solicito a la Secretaría dé lectura al proyecto de decreto.

**La Diputada Secretaria Zoila José Juan:**

**DECRETO NÚMERO 1266**

La LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXII legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 30 junio del año 2015, su Primer



Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo año de su ejercicio Constitucional.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:**

Está a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular, comuníquese al ejecutivo del estado, para los efectos Constitucionales.

Se pasa al **cuarto punto** del orden del día: clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Se solicita a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie, para llevar a cabo la clausura del actual periodo extraordinario de Sesiones.

La sexagésima segunda legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, **martes 30 de junio** del año dos mil quince, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de su ejercicio Constitucional, siendo las 21 horas, con 20 minutos de esta fecha.

Muchas gracias.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**Primer Período Extraordinario de Sesiones**

**Segundo Año de Ejercicio Legal**

---